



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 163.-

LITUECHE: 29 de enero del 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la alumna de la Carrera Ingeniería en Administración de Recursos Humanos, doña **Javiera Valentina Orellana González**.
- El convenio de práctica laboral, presentado por el Instituto Duoc, Santiago.-
- Que, para el desempeño de su práctica profesional, el alumno debe incurrir en gastos.-

VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de Julio de 2018, que delega firma de Alcalde en la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** a la alumna doña **Javiera Valentina Orellana González**, Cédula de Identidad N° 19.369.611-2, para realizar su práctica Laboral en la Administración Municipal, bajo la supervisión de doña **Claudia Salamanca Moris**, Administradora Municipal, desde el 27 de enero de 2020 hasta el 26 de febrero de 2020.-
Subvenciónese al alumno señalado, la suma d \$70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final de cada mes.
- 2.- **Impútese** los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Practica.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/ADR/lcd
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo